Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.580/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 02/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE" A LA EMPRESA AUTOSERVICE ROMAR, DE MARIO RAMÓN BARBOZA CORONEL, CON RUC Nº 1236873-3.----------

Hernandarias, 13 de Julio de 2017.-

VISTO: *La Resolución I.M. Nº 1574/2017 de fecha 12 de julio de 2017, el Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación remitidos a esta Intendencia Municipal para proceder a la Adjudicación del Llamado a* **Licitación por Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 02/2017 "Adquisición de Motobomba Sumergible"**. ----------

CONSIDERANDO: *Que, a través de la mentada Resolución se ha dispuesto entre otros:* **1º)** *ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCION del llamado a Licitación por Contratación Directa por Vía de Excepción para la "Adquisición de Motobomba Sumergible", conforme a las argumentaciones vertidas en el exordio de la presente resolución;* **2º)** *AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los actos administrativos necesarios para la adopción del procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción para la "Adquisición de Motobomba Sumergible", de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

Que, el respectivo Informe y Recomendación de Adjudicación elevada refiere entre otros: "Concluido los análisis, éste Comité de Evaluación ha constatado que la Empresa **Autoservice ROMAR, de Mario Ramón Barboza Coronel, con RUC Nº: 1236873-3,** *cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado. En estas condiciones, se considera que dicho oferente está calificado para proveer el bien a la Municipalidad en forma satisfactoria. Por tanto, este Comité de Evaluación* **Recomienda la Adjudicación** *del llamado a licitación por* **Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 02/2017** *convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la* **"Adquisición de Motobomba Sumergible"**, *a la Empresa* **Autoservice ROMAR, de Mario Ramón Barboza Coronel, con RUC Nº 1236873-3**, *por la suma total de* **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)**, *IVA incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación del presente llamado. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003, el Decreto 5174/05 y demás concordantes".----------*

Que, asimismo, del informe respectivo de la Jefatura de Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal del presente periodo en el **Objeto de Gastos 530**, *Fuente de financiamiento proveniente de recursos* **01 (Ordinario)**, *al cual se podrán imputar dicha contratación.----------*

POR TANTO, *teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el* **Art. 215** *de la* **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, *en concordancia con los* **arts. 28 y 33** *de la* **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** *Decreto Nº 21909/03.----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, *bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado a* **Licitación por Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 02/2017 "Adquisición de Motobomba Sumergible"** *a la* **Empresa Autoservice ROMAR, de Mario Ramón Barboza Coronel, con RUC Nº 1236873-3,** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)**, *IVA incluido, conforme a las manifestaciones vertidas en el exordio de la presente Resolución.----------*

Art. 2º.- **AUTORIZAR** *la suscripción del contrato pertinente con la empresa adjudicada a fin de proveer el bien requerido, y en el que estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------*

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------*

Art. 4º.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal